

RESOLUCIÓN N° 11-9050
24 JUN 2013

“Por la cual se aprueba el Manual de Calidad, Caracterización de Procesos e Indicadores del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS”

El Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 872 de 2003, artículo 2 parágrafo 1º; y.

CONSIDERANDO

Que la Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de Calidad de las entidades del estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

Que el Decreto 4110 del 9 de Diciembre de 2004, reglamenta la Ley 872 de 2003 y adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública. NTCGP -1000:2004.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para lograr dicho propósito y consciente de la importancia, decidió implementar un sistema de gestión basado en los lineamientos de la NTC ISO 9001:2000 que asegure la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios.

Que mediante resolución 1.2112 de 11 de Marzo de 2008, se adopto el Sistema de Gestión Corporativo.

Que se hizo necesario homologar el Manual de Calidad de la CVS conforme al SIGCA (ISO 9001:2008 y GP1000:2009; Modelo Estándar de Control Interno –MECI-; Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA; y de Gestión Documental y de Archivo)

Que la CVS realizó transición o migración de la norma ISO 9001:2000 a la ISO 9001:2008 en Noviembre del año 2010.

Que la CVS se certificó en la Norma Técnica de la Gestión Pública Colombiana NTC-GP1000:2009 en Noviembre del año 2010.

Que desde el año 2010 la Corporación viene realizando una mejora de sus sistemas e integró los sistemas (Sistema Gestión de Calidad (ISO 9001:2008 y GP1000:2009); Modelo Estándar de Control Interno –MECI-; Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA; y de Gestión Documental y de Archivo) en un solo sistema a través de la resolución 1.4572 de 29 Septiembre de 2010.

CS

Que mediante resolución 1.5731 del 25 de Octubre de 2011, se aprueba la estructura de los procesos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, identificándose 4 tipos de procesos los cuales se referencian a continuación:

Procesos Estratégicos: Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección. En la CVS el Proceso Estratégico definido es:

- Gestión Estratégica.

Procesos de Evaluación: Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad del SIGCA. La CVS definió como procesos de evaluación los siguientes:

- Gestión de la Calidad.
- Gestión del Control Interno.

Procesos Misionales: Son aquellos procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social. Se determinaron los siguientes procesos misionales por parte de la CVS:

- Ejecución de Proyectos de Inversión.
- Control, Evaluación y Seguimiento Ambiental.
- Gestión de la Información.

Procesos de Apoyo: Son aquellos que se encargan de la provisión de los recursos y logística necesaria en los procesos estratégicos, de evaluación y misionales. Para la CVS se identificaron los siguientes:

- Gestión Financiera,
- Gestión Administrativa.
- Gestión de Archivo y Correspondencia.
- Gestión Jurídica.

Que se hizo necesaria la revisión del Manual de Calidad de la CVS debido a la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de Calidad –SIGCA-, la inclusión de nuevos indicadores y cumplimiento de la normatividad aplicable.

Que la CVS ha venido consolidando y analizando los resultados de los indicadores, y que durante el año 2012 y parte del 2013 realizó el diagnóstico y priorización de estos, obteniendo un nuevo paquete de indicadores para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad –SIGCA-, los cuales son herramientas de control que permiten monitorear los objetivos de calidad trazados por la entidad, evaluando su gestión institucional.

Que la Corporación ha contemplado que el proceso de revisión y optimización de los indicadores permitirá evaluar la implementación de la política de calidad, como aporte al cumplimiento de sus planes estratégicos y directriz como autoridad ambiental.

11-9050

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la revisión N° 09 del Manual de Calidad MC-SIGCA, Caracterización de Procesos e Indicadores del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la CVS, como instrumentos de estandarización de los procesos en términos de calidad y prestación del servicio; y déjese sin efectos la versión N° 08 del Manual de Calidad MC-SIGCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual de Calidad MC-SIGCA, Caracterización de Procesos e Indicadores del Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGCA-, aplica a cada uno de los procesos del sistema de Gestión, a todas las unidades administrativas y a los funcionarios, contratistas y servidores públicos que ejercen sus funciones al servicio de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS.

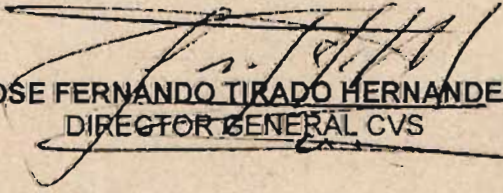
ARTICULO TERCERO: Los Indicadores son de estricto y obligatorio reporte por parte de los líderes de proceso de acuerdo a la periodicidad estipulada para tal fin.


ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación y divulgación de la presente resolución a través de la oficina de comunicación y prensa de la Corporación, en la página Web, en las carteleras de la subsedes y sede central de la CVS, utilizando para ello la red interna de la CVS, como mecanismo para garantizar la adopción e implementación de los aspectos aquí referenciados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los 124 JUN 2013


JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL CVS

Proyectó: Ada Ramos 
Revisó y Aprobó: Olga Cruz 